



# CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó  
NIT. 818000365-0

## INFORME SOBRE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO. CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE AÑO 2023.

Elaborado por:  
**HAROLD DARIKSON CUESTA RENTERIA**  
Jefe Oficina Control Interno

Quibdó. Octubre 2023

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo***  
***“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”***

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

## Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVO:.....	3
3. METODOLOGÍA.....	3
4. ALCANCE.....	3
5. MARCO NORMATIVO.....	3
<b>RESULTADO DE LA AUDITORIA .....</b>	<b>5</b>
<b>6. INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO .....</b>	<b>5</b>
6.2 REMUNERACION NO CONSTITUTIVA DE FACTOR SALARIAL COMPARATIVO TERCER TRIMESTRE 2022 Y 2023.....	6
6.3 VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS ENCOMISION COMPARATIVO TERCER TRIMESTRE 2022 Y 2023.....	6
<b>6.4 ADQUISICION DE SERVICIO COMPARATIVO TERCER TRIMESTRE 2022 Y 2023 .....</b>	<b>7</b>
<b>7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>7</b>

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo***  
***“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”***

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

## 1. INTRODUCCIÓN

El presente informe de Austeridad y Eficacia del gasto Público es presentado por la Oficina de Control Interno, en cumplimiento de mandatos del orden Constitucional y legal, en especial los establecidos en: Decretos 1737 de 1998, 984 del 14 de mayo de 2012, Directiva Presidencial 01 del 10 de febrero de 2016 y Directiva Presidencial 09 de 2018.

La información plasmada en este documento corresponde al trimestre comprendido entre **Julio a Septiembre** del **2022 y 2023**, y fue elaborado con datos suministrado la Oficina Administrativa y Financiera, toda vez que esta es las encargadas de manejar la información que nos permite verificar el cumplimiento a las Políticas de Austeridad fijadas por el Gobierno Nacional.

## 2. OBJETIVO:

Verificar el comportamiento de los gastos realizados en la Contraloría General del Chocó, durante el **Tercer** trimestre de la vigencia **2023**, en comparación con el mismo periodo de la vigencia **2022**, y Presentar informe del cumplimiento de las normas vigentes y las directrices emitidas por el Gobierno Nacional en materia de austeridad en el gasto.

## 3. METODOLOGÍA.

Este informe se construyó a partir del análisis de datos de la ejecución presupuesta de **Julio a Septiembre** del **2022 y 2023**, suministrados por la Oficina Administrativa y Financiera y la Secretaría General

## 4. ALCANCE

Análisis comparativo, con el mismo periodo de la vigencia anterior de los pagos realizados durante los meses de **Julio a Septiembre de 2023**; de los conceptos de: Servicios personales asociados a nómina, adquisición Bienes, Adquisición de Servicios, Otros Gastos y contratos suscritos por la entidad.

## 5. MARCO NORMATIVO.

- Constitución Política de Colombia. Artículo 189. “Corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa: (...) 11. Ejercer la potestad reglamentaria, mediante la expedición de los decretos, resoluciones y órdenes necesarios para la cumplida ejecución de

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo***  
***“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”***

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

las leyes”. (...) 20. Velar por la estricta recaudación y administración de las rentas y caudales públicos y decretar su inversión de acuerdo con las leyes.

- Constitución Política de Colombia, Art. 209: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”
- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 734 de 2002 - “Por la cual se expide el Código Disciplinario Único”.
- Ley 1474 de 2011. “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto 111 de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".
- Decreto 1737 de 1998 “Por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público”.
- Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”.
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, modificó el artículo 22 del decreto 1737 de 1998 quedando así: “Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al Jefe del organismo”.

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo***  
***“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”***

Carrera 7ma – Nº 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3ºPiso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)



- Directiva Presidencial 01 de 2018: “Imparte directrices dentro de una política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad que debe prevalecer en la rama ejecutiva del orden nacional, y con el fin de obrar de manera responsable y hacer prevalecer el principio de economía, en el marco de las normas sobre austeridad del gasto público, se imparten las siguientes directrices”.

Antes hacer el detalle de la auditoria se aclara que se modificó por parte de esta Entidad la estructura de la clasificación de los códigos de los rubros del presupuesto para la vigencia 2022, por tal motivo se agruparon de acuerdo con su concepto, denominación y numeración en esta vigente.

### RESULTADO DE LA AUDITORIA

#### 6. INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

##### 6.1 GASTOS DE PERSONAL COMPARATIVO TERCER TRIMESTRE 2022-2023

CONCEPTO	TOTAL III TRIMESTRE 2022	TOTAL III TRIMESTRE 2023	VARIACION ABSOLUTA 2022-2023	VARIACION %
Sueldo básico	828.355.075	952.246.289	123.891.214	14,96%
Subsidio de alimentación	1.218.652	1.394.570	175.918	14,44%
Auxilio de transporte	1.962.768	2.530.908	568.140	28,95%
Prima de servicio	44.022.834	55.675.157	11.652.323	26,47%
Bonificación por servicios prestados	23.137.440	41.310.781	18.173.341	78,55%
Prima de navidad	1.336.321	2.472.162	1.135.841	85,00%
Prima de vacaciones	19.310.750	37.356.357	18.045.607	93,45%

Fuente: Ejecución de egresos presupuestal Tercer trimestre 2022- 2023 y formula de variación porcentual  $((B1-A1) / A1) * 100$  en donde B1 es año 2023 y A1 es año 2022

- **GASTOS DE PERSONAL**, Al analizar el cuadro anterior observamos que durante el Tercer trimestre de la vigencia 2023, los ítems no presentaron un crecimiento mayor al 100%, y sus comportamiento de aumentos fue el siguiente: **Prima de vacaciones** con un 93.45% por un valor de \$18.045.607, **Prima de navidad** con un 85% equivalente a \$1.135.841 y **Bonificación por servicios prestados** con un 78,55% representado en \$18.173.341 con relación a los gastos durante el mismo Tercer trimestre de la vigencia anterior, esto obedece a los cambios de realizados a la planta de personal en relación a nombramiento y retiros para este nuevo periodo (2022 -2025) y al aumento salarial que realizo el Gobierno Nacional.

**Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo**  
**“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”**

Carrera 7ma – Nº 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3ºPiso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

6.2 REMUNERACION NO CONSTRITUTIVA DE FACTOR SALARIAL  
COMPARATIVO TERCER TRIMESTRE 2022 Y 2023

CONCEPTO	TOTAL III TRIMESTRE 2022	TOTAL III TRIMESTRE 2023	VARIACION ABSOLUTA 2022-2023	VARIACION %
Vacaciones	5.683.391	7.542.338	1.858.947	33%
Indemnización por vacaciones	23.965.988	44.854.264	20.888.276	87%
<b>Bonificación especial de recreación</b>	2.401.827	4.649.688	2.247.861	94%

Fuente: Ejecución de egresos presupuestal **Tercer** trimestre 2022- 2023 y formula de variación porcentual  $((B1-A1) / A1) * 100$  en donde B1 es año 2022 y A1 es año 2022

En relación con el cuadro 6.2. Remuneración no Constitutiva de factor Salarial los componentes de estos rubros no Crecieron más de 100% y su aumento fue de la siguiente manera: Bonificación especial de recreación con un valor de \$20.923.802 que equivale al 94%, Indemnización por vacaciones *por un monto de \$44.854.264 que corresponde al 87%* y Vacaciones *por un valor de \$ 1.858.947 que corresponde al 33%* con relación a los gastos durante el mismo **Tercer** trimestre de la vigencia 2022, esto obedece a lo afirmado anteriormente

6.3 VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS ENCOMISION COMPARATIVO TERCER TRIMESTRE 2022 Y 2023

CONCEPTO	TOTAL III TRIMESTRE 2022	TOTAL III TRIMESTRE 2023	VARIACION ABSOLUTA 2022-2023	VARIACION %
Viáticos de los funcionarios en comisión	143.379.645	216.254.411	72.874.766	51%

Fuente: Ejecución de egresos presupuestal **Tercer** trimestre 2022- 2023 y formula de variación porcentual  $((B1-A1) / A1) * 100$  en donde B1 es año 2023 y A1 es año 2022

**Con respecto al cuadro 6.3.** en la vigencia 2023 los Viáticos de los funcionarios en comisión este rubro presento un aumento del 51% que equivale a \$72.874.766, con relación a los gastos durante el mismo **Tercer** trimestre de la vigencia anterior, esto obedece a que se incrementaron las auditorias en el PVFT, y la participación de más funcionarios al proceso Auditor y un mayor número de Empleados Capacitados.

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo***  
***“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”***

Carrera 7ma – Nº 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3ºPiso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

**6.4 ADQUISICION DE SERVICIO COMPARATIVO TERCER TRIMESTRE 2022  
Y 2023**

CONCEPTO	TOTAL III TRIMESTRE 2022	TOTAL III TRIMESTRE 2023	VARIACION ABSOLUTA 2022-2023	VARIACION %
Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	28.238.465	22.072.095	-6.166.370	-22%
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	69.350.000	85.300.000	15.950.000	23%
Servicios para la comunidad, sociales y personales	0	21.490.077	21.490.077	21490077%

Fuente: Fuente: Ejecución de egresos presupuestal Tercer trimestre 2022- 2023 y formula de variación porcentual  $((B1-A1) / A1) * 100$  en donde B1 es año 2023 y A1 es año 2022

**En el cuadro 6.4.** El comportamiento de los rubros que hacen parte ADQUISICION DE SERVICIO fue el siguiente: **Servicios para la comunidad, sociales y personales** en la vigencia 2022 no se presupuestó ningún valor por este concepto, por tal motivo presenta un incremento por su mismo valor que es de \$21.490.077 en el año 2023 y **Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Producción** obtuvo un incremento por un valor de \$15.950.000, que corresponde al 23%, con relación a los gastos durante el mismo Tercer trimestre de la vigencia anterior.

**7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

- Es necesario seguir trabajando en la implementación de medidas contundentes de austeridad en el gasto, conforme lo establece la Ley 1737 del 1998.
- Al interior de la Entidad se continua con el compromiso de reducir los gastos, se vienen ejerciendo las siguientes acciones: Envío de información a través del correo electrónico, utilización de papel reciclado, impresión de fotocopias a doble cara y control en la entrega de elementos de papelería a las diferentes oficinas.



**HAROLD D. CUESTA R.**  
Jefe Oficina de Control Interno

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo***  
***“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”***

Carrera 7ma – Nº 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3ºPiso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)